



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 256 - 16

Comodoro Rivadavia, 29 JUL. 2016

VISTO

La solicitud de aval académico de ratificar los términos de Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

CONSIDERANDO:

Que las citadas Universidades suscribieron, con fecha 31 de mayo de 1994 (Acuerdo plenario CIN N° 142/94 ANEXO I, ratificado por la OCS UNMDP N° 1057/94) y 16 de julio de 1998 (OCS UNMDP N° 1383/98) sendos convenios marco de cooperación interinstitucional en las áreas de enseñanza y de la investigación.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata tienen dentro de sus objetivos fortalecer el sistema de Educación Superior, mediante el desarrollo de programas académicos de capacitación, investigación y transferencia de tecnología.

Que ambas Facultades desarrollan el Posgrado interuniversitario Maestría Geografía de los Espacios Litorales con Orientación Turismo y Orientación Ambiente y Recursos Naturales.

Que ambas Facultades han aunado esfuerzos mediante el desarrollo de actividades en los campos académicos, de investigación y de extensión manifestados en la presentación de proyectos.



Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppdos.

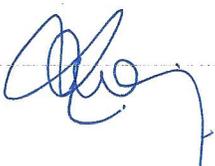
POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º) Ratificar los términos del Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata en torno al desarrollo del Posgrado interuniversitario Maestría Geografía de los Espacios Litorales con Orientación Turismo y Orientación Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 2º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para dar continuidad a las tramitaciones que corresponda

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 256-16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB